

TRUXION S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRUXION S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. 1340, Año 2017) en trámite por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, resolución de fecha 28 de junio de 2017, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. Interesados de la celebración del contrato social de TRUXION S.R.L.

1) Fecha de constitución: 31 de mayo de dos mil diecisiete.

2) Socios: Luciano Barreta, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión arquitecto, nacido el día 20 de enero de 1984, con domicilio real en 4 de enero 1882 de esta ciudad de Santa Fe, DNI nro. 30.554.230, CUIT 20-30554230-0, y la Sra. María Sol Barreta, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión odontóloga, nacida el día 23 de agosto de 1982, con domicilio real en 4 de enero 1882 de esta ciudad de Santa Fe, DNI nro. 29.221.493, CUIT 27-29221493-2.

3) Razón social: TRUXION S.R.L.

4) Domicilio social: jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, o donde en adelante sus socios decidan establecerla. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de obras de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y de la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades 2) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para la construcción, urbanización, promoción, venta o administración de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación; y 3) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, telefonía, internet, y en general todo lo relacionado con servicios públicos, como así también la construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo, y el montaje de tubería de presión y todo montaje electromecánico en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) divididos en mil quinientas (1.500) cuotas partes de pesos cien (\$100.-) cada una. El mismo ha sido suscripto por los socios de la siguiente forma: el Sr. Luciano Barreta, suscribe mil (1.000) cuotas societarias de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Cien Mil (\$100.000.-); la Sra. María Sol Barreta, suscribe quinientas (500) cuotas societarias de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-). En este acto, cada uno de los socios integra en dinero efectivo, el cincuenta por ciento (50%) del capital que suscribe, obligándose a integrar el cincuenta por ciento (50%) restante en un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la fecha. El total del Capital Social integrado en este acto es, en consecuencia, de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-).

8) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por los socios por el plazo de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto social indicado en la cláusula Cuarta. El gerente o los gerentes podrán ser removidos del cargo por la Reunión de Socios en el momento que lo crea necesario, con la aprobación de la mayoría del capital presente en la Reunión

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 158 de la ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente

10) Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

A continuación, los socios de la SRL firman un acta acuerdo estableciendo:

a) Domicilio social: calle 4 de enero 1882 de esta ciudad de Santa Fe.

b) Designación como gerente al Sr. Luciano Barretta, argentino, mayor de edad estado civil soltero, de profesión arquitecto, nacido el día 20 de enero de 1984 con domicilio real en 4 de enero 1882 de esta ciudad de Santa Fe, DNI nro. 30.554.230, CUIT

Santa Fe, 05 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 230 329444 Jul. 28

INVECO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del R.P.C., se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la sociedad: José Santiago Gardiol, Documento Nacional de Identidad N° 18.612.573, CUIL N° 20-18.612.573-2, nacido el 29/8/1977, de 49 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno Vidal, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Necochea N° 3488 ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe; y Damián Oscar Gardiol, Documento Nacional de Identidad N° 22.715.380, CUIL N° 20-22.715.380-7, nacido 9/8/1972, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno Vidal, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Urunday 1 km. al oeste, Colastiné, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 03 de abril de 2017

3) Razón Social: "Inveco S.R.L."

4) Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad está constituido por la celebración de contratos de locación de servicios y/o locación de obra de los arts. 1256 y cc. ss. del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación para la realización y prestación de mano de obra civil y/o privada para la construcción de viviendas y/o edificaciones comerciales de cualquier tipo y/o edificios de altura y/o mano de obra en edificaciones civiles y/o privadas en general, sea por contratación directa o sea mediante subcontratación, en todos los casos por la sola afectación de mano de obra y herramientas y con o sin provisión de materiales, pudiendo realizar las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias propias del ramo de la construcción civil y/o privada y su financiación, y realizar o encomendar estudios, desarrollos de anteproyectos y proyectos de obras y servicios.

6) Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor José Santiago Gardiol, novecientos noventa (950) cuotas partes (95%), por la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 95.000) y el señor Damián Oscar Gardiol, diez (50) cuotas partes (5%), por la suma de pesos un mil (\$ 5.000). La integración del capital se hace por todos los socios en efectivo, en el presente acto en un 25% y el 75% restante del aporte en efectivo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuan do el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto unánime del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de diez ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes desempeñarán las siguientes funciones: dirección, administración, comercialización y servicios, quien podrá ejercer todas las funciones, capacidades, facultades, actos, negocios y contratos previstos en la Cláusula Cuarta y administrativas propias del desenvolvimiento y objeto social de la entidad, incluso autorizado para abrir cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, librar cheques por montos acordados en descubierto o sobregiros, realizar pagos a proveedores, gastos generales, impuestos, tasas, contribuciones y servicios y personal en relación de dependencia, estándole vedado comprometer a la entidad en operaciones ajenas al objeto social, facultad esta que podrá ejercerse con el previo y expreso consentimiento y autorización de los demás socios.

9) Sede social: Alvear 2961 Dpto. 7, ciudad de Santa Fe.

10) Designación de socio Gerente: se designa al Sr. José Santiago Gardiol, Documento Nacional de Identidad N° 18.612.573, CUIT

N° 20-18.612.573-9, quién actuará cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 04 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 145 329456 Jul. 28

GRUPO M.G. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Junio de dos mil diecisiete, entre los señores Marcelo Javier Faletti, argentino, nacido el 17 de febrero de 1971, domiciliado en calle San Lorenzo 1440 1er Piso, de la ciudad de Rosario, documento nacional de identidad número 22.034.517, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-22034517-4, y Silvina Miriam Faletti, argentina, nacida el 1° de enero de 1964, domiciliada en Florencio Sánchez 2636 B° Los Paraísos de la ciudad de Córdoba, documento nacional de identidad número 16.684.933, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en trabajo social, CUIT 27-16684933-6 únicos socios de GRUPO M.G. S.R.L. con contrato original inscripto en Contratos el 17 de enero de 2003, al Tomo 154, Folio 807 Número 88; y modificaciones inscriptas en Contratos: el 14 de marzo de 2005 al Tomo 156 Folio 4637 Número 363; el 13 de marzo de 2006 al Tomo 157 Folio 4261 Número 328, el 18 de abril de 2007 al Tomo 158 Folio 8006 Número 614, y el 14 de febrero de 2008 al Tomo 159 Folio 3108 Número 231; el 6 de diciembre de 2012 al Tomo 163 Folio 33672 Número 2099, el 13 de febrero de 2013 Tomo 164 Folio 343 Número 205, y el 26 de Mayo de 2017 en Tomo 167 Folio 12681 y Numero 809 de Rosario, y estando presente Facundo David Coutinho, argentino, nacido el 24 de setiembre de 1987, domiciliado en calle Gaboto 6322 de la ciudad de Rosario, documento nacional de identidad número 33.213.198, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, CUIT 20-33213198-3, convienen por unanimidad lo siguiente:

Que Marcelo Javier Faletti, vende, cede y transfiere a Facundo David Coutinho, 3750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$10.- (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos), en la suma de \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos), que es abonada en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Ratificar la sede social en el domicilio sito en calle San Lorenzo 1440 1er Piso, de la ciudad de Rosario.

Ratificar la designación como Gerente de la sociedad al Socio Marcelo Javier Faletti, y designar como gerente de la sociedad al Socio Facundo David Coutinho, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social, actuando ambos en forma indistinta.

\$ 77 329388 Jul. 28

TRT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRT S.A. s/Designación de autoridades. Expte. N° 1277/2017 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nro. 8 del 11 de Febrero de 2016, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director titular (Presidente): Rubén Antonio Puccini, LE. 6.354.042, domiciliado en calle Juan de Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular (Vicepresidente): Damián Puccini, D.N.I. 24.859.478, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director titular: Andrés Puccini, DNI: 25.916.333, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director titular: Gabriel Puccini, DNI: 27.44 i.882, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Griselda Alicia Mangini, DNI: 5.410.780, domiciliada en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 03 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 329380 Jul. 28

S.A. MAPACI LABORAL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 22 del 10/05/17, se resolvió fijar en 3 el número de Directores Titulares y 1 el de Directores Suplentes, designándose como Directores Titulares a los señores Víctor Manuel Giorgio, Milagros del Carmen Aparicio y Alberto José Vacchina, y como Directora Suplente a la Srta. Silvana Mónica Villalba. Asimismo, se hace saber que en reunión de Directorio del 10/05/17 los directores electos resolvieron distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Director Titular- Presidente: Víctor Manuel Giorgio, DNI 10.652.415, CUIL 20-10652415-8, apellido materno Falcón, nacionalidad argentina, sexo masculino, Producto de Seguros, nacido el 17/02/1953, Divorciado, con domicilio real en calle 1° de Mayo Nº 923, 7°P, Torre 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en calle Bv. Oroño Nº1440, de la ciudad de Rosario, con vigencia por 2 ejercicios. Directora Titular- Vicepresidente: Milagros Del Carmen Aparicio, DNI 14.206.185, CUIL 27-14206185-1, apellido materno Mateo, nacionalidad argentina, sexo femenino, Bioquímica, nacida el 12/02/1960, casada con Daniel Horacio Francescutti, con domicilio real en Ex Ruta 34 S, Nº4444, lote 323 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y con domicilio especial en calle Bv. Oroño Nº 1440, de la ciudad de Rosario, en vigencia por 2 ejercicios.

\$ 63 329406 Jul. 28

EL PROTAGONISTA TEVE S.R.L.

DISOLUCIÓN

En Rosario, a los días 26 del mes de mayo de 2017 los Sres. Juan José Gnesetti, Argentino, D.N.I. 20.744.779, C.U.I.T. NRO. 20-20744779-0, nacido el 08 de noviembre de 1969, soltero, con domicilio en Larrea 953, de la ciudad de Funes, de profesión comerciante, y Alfredo D'andrea, Argentino, D.N.I. 5.395.887, C.U.I.T. NRO. 20-05395887-8 nacido el 05 de septiembre de 1948, soltero, con domicilio en Zeballos 155 Piso 2 "A", de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante; ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en su carácter de únicos socios de "El Protagonista Teve S.R.L." inscrita en Contratos al Tomo 158 Folio 19031 ?1441 de fecha 21/08/07 acordar la disolución de la sociedad y designar como Liquidador al socio Sr. Alfredo D'andrea y fijando domicilio a los fines liquidatorios en su sede social de calle Zeballos 155 Piso 2 "A", de la ciudad de Rosario.

\$ 45 329393 Jul. 28

ALCO ROSARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Julio de 2016, celebrada en la calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario, decidieron por unanimidad:

1° Aumentar el Capital de la Sociedad en la suma de \$5.000.000, con lo cual éste alcanzó la suma de \$5.020.000, representado por 502.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 cada una, capitalizando las cuentas Ajuste de Capital por \$458.701,26 , Reserva de Previsión General por \$ 10.163,94 y cuentas Particulares de Accionistas por \$4.531.134,80, expuesto en el Balance General del 31 de Diciembre de 2015, suscribiéndose dicho aumento por la totalidad de los accionistas de la Sociedad en relación a sus respectivas tenencias accionarias.

2° Aprobar las redacciones definitivas de los Artículos 4 y 10 conforme al siguiente tenor: Artículo 4- El Capital de la Sociedad es de \$ 5.020.000 (pesos cinco millones veinte mil), representado por 502.000 acciones de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una. El

Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, todo de conformidad a lo que prescribe el Artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 10- Los Directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de \$20.000(pesos veinte mil) que depositarán en la caja de la Sociedad por el término de sus funciones y hasta que la Asamblea apruebe su gestión.

El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL Artículo 10 inc. a) de la Ley 19550.

\$ 52 329425 Jul. 28

ADVANTEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados ADVANTEC S.A., se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 15, celebrada el 19 de Junio de 2017, se determinó la composición del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Daniel Airoidi, DNI N° 11.750.549; Vicepresidente. Sergio Alejandro Airoidi, DNI N° 13.449.595; Director Suplente: Sandra José Airoidi, DNI 17.807.192, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 329433 Jul. 28

PAYASIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de Modificación: 12/06/2017

2) Composición del Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Lottici Luciano Andrés y Lottici Lucas Daniel, designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

\$ 45 329467 Jul. 28

AGROPECUARIA LA VILLADITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de Modificación: 12/06/2017

2) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 1863 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 45 329466 Jul. 28

VENTAS Y ARRENDAMIENTOS DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Rosario, Junio de 2017. Cesión de Cuotas: Ventas y Arrendamientos del Litoral S.R.L. Se informa que según instrumento privado de fecha 28/04/2017, la Sra. María Andrea Alzuet; DNI 21.534.295; nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1970; ocupación abogada; domicilio Sarmiento 3311 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado con el Sr. Cabrera Fabio Néstor; DNI 17.217.160; nacionalidad argentino; 1) cedió la totalidad de sus cuotas sociales (V.N., \$ 1.-), a favor del Sr. Diego Ángel López; DNI 39.662.113; nacionalidad argentino; fecha de nacimiento 8 de agosto de 1996; estado civil soltero; ocupación estudiante; domicilio Saavedra 170 de la localidad de Rufino, provincia de Santa Fe; 2) Renuncia a su calidad de socio, quedando el Sr. Esteban Martín Alzuet, como socio gerente y el Sr. Diego Ángel López como socio de Ventas y Arrendamientos del Litoral S.R.L. 3) Se ha acordado que la partición quedara conformada de la siguiente manera: el Sr. Diego Ángel López, posee 1.200 cuotas de capital de un valor nominal de \$1.- cada una, que representan \$1.200.- de capital, y el Sr. Esteban Martín Alzuet posee 22.800 cuotas de capital de un valor nominal de \$1.- cada una, que representan \$22.800.- de capital social.

\$ 54 329474 Jul. 28

ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2017 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866; Vicepresidente: Fernando Daniel Domingo, D.N.I. N° 11.448.256; Director Titular: María Araujo, D.N.I. N° 34.420.029; Director Suplente: Lisandro Arturo Araujo, D.N.I. N° 30.103.367, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 22, que finalizará el 31 de marzo de 2019. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Ovidio Lagos N° 3992, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 329377 Jul. 28

MEX FOOD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario y atento a la nueva designación de Directorio efectuada por Mex Food S.A., se ordena la siguiente publicación de edictos: "Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Marzo de 2017 se procedió a la designación de un Nuevo Directorio quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto César Giner, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 07/10/1969, D.N.I. N° 20.854.035, CUIT N° 20-20854035-2, de apellido materno Tubino, Estado Civil casado, profesión Ingeniero Agrónomo y domiciliado en calle San Nicolás N° 589 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Pilar Amuchástegui de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30/12/1970, D.N.I. N° 21.954.593, CUIT N° 27-21954593-8, de apellido materno Cabanellas, Estado Civil casada, de profesión Arquitecta y domiciliada en calle San Nicolás N° 589 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: María Fernanda Marta Giner de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12/10/1965, D.N.I. N° 17.324.361, CUIT N° 27-17324361-3, de apellido materno Tubino, Estado Civil casada, de profesión Abogada, domiciliada en Avenida Genova N° 9079 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 329409 Jul. 28

TRANSPORTE BCO S.R.L.

DISOLUCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 12 de junio de 2017, la sociedad: "TRANSPORTE BCO S.R.L.", ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Sr. Giampaoli Bruno Carlos, quien acredita identidad, mediante D.N.I. 33.361.711. Que, asimismo, a los fines de la disolución y liquidación constituyen

domicilio legal a todos los efectos en calle Entre Ríos 1248 de la ciudad de Rosario. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

\$ 45 329418 Jul. 28

MONTHELADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Monthelado S.A. por Asamblea Unánime ha elegido directorio para un mandato de un ejercicio desde el 1° de Julio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2018, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Blanca Rauli y Director Suplente Sr. Mauricio Comanducci.

\$ 45 329372 Jul. 28

GRUPO CONSTRUCTORA RG S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 24/07/2017

2) Integrantes de la sociedad: los señores Gerardo Rodas Benítez, paraguayo, nacido el 19 de Junio de 1948, titular del DNI N° 93.389.515, CUIT N° 20-93389515-8, apellido materno Benítez, de profesión constructor, casado en primeras nupcias con Ignacia Valdéz Arca, de nacionalidad paraguaya, DNI N° 92.326.246, ambos con domicilio en 9 de Julio 596, 1° piso, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Robert Adán Gómez Almada, paraguayo, nacido el 10 de Abril de 1977, de apellido materno Almada, titular del DNI N° 95.385.551, CUIT 20-95385551-9, de profesión constructor, soltero, con domicilio en San Nicolás 1676 PB de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada

3) Denominación Social: Grupo Constructora RG S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Corrientes 2416 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 250.000.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo y mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado como "socio gerente" el socio señor Gerardo Rodas Benítez, quien representará a la sociedad en forma individual. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 135 329383 Jul. 28

LAMELAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Lamelas Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 25/04/2016, al Tomo 97, Folio 6217, No 264, con domicilio legal en calle Gorriti N° 182 Piso 6, edificio Cubo B, Forum, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017 y Acta de Directorio de fecha 15 de febrero de 2017, se decide incorporar un miembro al Directorio, por lo que el mismo ha quedado integrado, hasta la finalización del mandato en fecha 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera: Presidente: Luis Daniel Lamelas, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Cecilia Núñez, DNI N° 10.855.107, CUIT N° 20-10855107-1, domiciliado en calle Los Robles N° 133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de setiembre de 1953, de profesión empresario; Vicepresidente: Sebastián Luis Lamelas, argentino, soltero, DNI N° 32.563.278, CUIT N° 20-32563278-0, domiciliado en calle Av. Luis Carballo N° 230, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión corredor inmobiliario; Directora Titular: María Cecilia Lamelas, argentina, soltera, DNI N° 30.560.627, CUIT N° 27-30560627-3, domiciliada en calle Av. Luis C. Carballo N° 230, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 1 de diciembre de 1983, de profesión corredora Inmobiliaria, y como Directora Suplente: María Cecilia Núñez, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Daniel Lamelas, DNI N° 16.935.290, CUIT N° 27-16935290-4, domiciliada en calle Los Robles N° 133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 6 de abril de 1964, de profesión artista plástica. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Gorriti N° 182 Piso 6, edificio Cubo B, Forum, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 85 329424 Jul. 28

LAON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 20/03/2017, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Norberto Francisco Larrauri, argentino, DNI N° 06.077.547, CUIT N° 20-06077547-9, nacido el 02 de abril de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, a cargo de la Presidencia. Ariel Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 23.920.324, CUIT N° 20-23920324-9, nacido el 07 de marzo de 1974, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, a cargo de la Vicepresidencia.

Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, CUIT N° 20-25073181-8, nacido el 12 de abril de 1976, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión comerciante.

Director Suplente: Oscar Hugo De Bonis, argentino, D.N.I. N° 06.047.595, CUIT N° 20-06047595-5, nacido el 01 de diciembre de 1942, divorciado, domiciliado en calle Pedriel 1645, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria.

\$ 50 329436 Jul. 28

PATATA'S S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 16 de Mayo de 2017, PATATA'S S.A. ha resuelto modificar la sede social, trasladándola a la calle a la calle San Lorenzo 1316 Local 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 329465 Jul. 28

AMS SALUD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 09/06/2017 Carina Elisabet Pistolessi cedió: 500 cuotas sociales, de valor nominal \$100.- cada una, o sea la suma de \$50.000.- y representan el 50% de capital social de AMS SALUD S.R.L., a favor de Pamela Sofía Turco, argentina, nacida el 3/06/1986, apellido materno Mottura, odontóloga, DNI. 32.228.771, CUIT. 27-32228771-8, soltera, domiciliada en San Lorenzo 2630, 1° B, de Rosario. Quedando redactada la cláusula Cuarta de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$100.000.- (Pesos Cien Mil) divididos en 1.000 (Mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Carlos Oldani tiene suscriptas y totalmente integradas la cantidad de 500 (Quinientas) cuotas sociales, que representan el 50% del capital social, o sea la suma de \$50.000.- (Pesos Cincuenta Mil); y Pamela Sofía Turco tiene suscriptas y totalmente integradas la cantidad de 500 (Quinientas) cuotas sociales, que representan el 50% del capital social, o sea la suma de \$50.000.- (Pesos Cincuenta Mil)." Modificación Cláusula Quinta: la representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, quienes podrán o no revestir el carácter de socios, quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente manera, a saber: "Quinta: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes, en este último caso actuarán en forma Indistinta, dejándose constancia que para este cargo no será necesario tener la calidad de socio, los gerentes tendrán las facultades para comprometerla firmando con su firma precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra. El nombramiento o remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por unanimidad de votos. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los artículos N.º 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/ 63, artículo 9, con la única excepción de no comprometerse en presentaciones a título gratuito, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La Gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes.- Administración Sociedad: a cargo Socio Gerente José Carlos Oldani, N° 25.966.302.- Fijación de la Sede Social: calle Santiago 816, Unidad 3 de Rosario (Santa Fe).- Modificación Cláusula Segunda: -Segunda: Objeto: tiene por objeto la realización por si, o asociada con terceros, de las siguientes actividades: prestación médica y odontológica a domicilio o en instalaciones de propiedad de la sociedad o alquiladas por la misma o cedidas por terceros, en todo el país, con traslados de pacientes por cuenta propia o de terceros. Las prestaciones médicas y odontológicas serán brindadas por cuenta propia o mediante la contratación de prestadores médicos y odontólogos en las distintas zonas donde la sociedad preste servicios.

\$ 105 329455 Jul. 28

RONGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Que mediante el expediente "RONGA S.R.L. s/Cesión de Cuotas entre Socios. Aumento Capital \$ 200.000 " Expte. 2303/2017 CUIJ 21-05499874-8, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, mediante instrumento de fecha 09 de junio de 2017, los socios de la presente sociedad han decidido realizar las siguientes cesiones de cuotas 1) la socia Zully Rosa del Carmen Mazzarino cede y transfiere a la socia Sandra Fabiana Ronga, cien (100) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, que representan un total de pesos mil (\$ 1.000,00) que tiene y le corresponden dentro de la sociedad Ronga S.R.L. , por un valor de pesos mil (\$ 1.000,00), quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario, la totalidad de los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales; 2) la socia Zully Rosa del Carmen Mazzarino cede y transfiere a la socia Erika Ronga, cien (100) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, que representan un total de pesos mil (\$ 1.000,00) que tiene y le corresponden dentro de la sociedad RONGA S.R.L., por un valor de pesos mil (\$ 1.000,00), quedando en consecuencia transferidos a

favor del cesionario, la totalidad de los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales, 3) la socia Zully Rosa del Carmen Mazzarino cede y transfiere a la socia María Fernanda Ronga, cien (100) cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, que representan un total de pesos mil (\$ 1.000,00) que tiene y le corresponden dentro de la sociedad RONGA S.R.L., por un valor de pesos mil (\$ 1.000,00), quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario, la totalidad de los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales 4) consecuentemente y atento a la cesión efectuada, la cláusula cuarta del Contrato social queda redactada de la siguiente manera "el capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00) representado por veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. Dicho capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: La Sra. Zully Rosa Del Carmen Mazzarino, suscribe dieciséis mil quinientos cincuenta (16.550) cuotas de pesos diez (10) cada una, que representan la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil quinientos (\$ 165.500,00), la Sra. Sandra Fabiana Ronga suscribe mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de pesos diez (\$10) cada una que representan la suma de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00), la Sra. Erika Ronga suscribe mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de pesos diez (\$10) cada una que representan la suma de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00) y la Sra. María Fernanda Ronga suscribe mil ciento cincuenta (1.150) cuotas de pesos diez (\$10) cada una que representan la suma de pesos once mil quinientos (\$ 11.500,00), lo que totalizan las veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una o sea la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,00).

\$ 89 329454 Jul. 28

AGRO M.A.F. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de 10.07.2017 de AGRO M.A.F. S.R.L. con domicilio Córdoba 836 - 2° Oficina 1 de Rosario; por el cual se resuelve designar como Gerente de la sociedad a Rubén Eduardo Sartorelli, argentino, CUIT 20-12480287-4, Rioja 521 -7° P Rosario (SF) comerciante, casado. Asimismo se resolvió ratificar la designación como socio gerente de Mauro Darío Fuca, inscripta Registro Público de Comercio Rosario, Tomo 168. Folio 14099 N° 1056 el 23.06.2017.

\$ 45 329468 Jul. 28

OSVALDO R. TINEO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Acta No 54 de Asamblea General Ordinaria del 11.04.2017, de OSVALDO R. TINEO S.A. domiciliada en Av. Alberdi 1142 bis de Rosario, por la cuál se designó nuevo integrante del Directorio de la Sociedad, conforme lo siguiente: Presidente: Miriam Liliana Tineo, CUIT 27-13167454-1, nacida el 27.07.1959, Juan B. Justo 1470; y Suplente: Adriana Graciela Tineo, nacida el 15.02.1957, CUIT 27-13167344-8, Av. Alberdi N° 1142, ambas de Rosario (SF), argentinas, mayores de edad, empresarias.

\$ 45 329469 Jul. 28

PARANA MAQUINARIAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el día 11 de noviembre de 2016 los socios acordaron por unanimidad aprobar la gestión gerencial de los Sres. Hugo Jorge Canel y Gabriel Rene Camargo. Por decisión unánime de los socios acordaron nombrar como gerentes de la sociedad a los Sres. Gabriel Rene Camargo, Alejandro Esteban Trivisonno, Joaquin Canel y Santiago Canel. Por decisión unánime de los socios se acordó la modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social de PARANÁ MAQUINARIAS S.R.L., que quedará redactada de la siguiente manera: "Capítulo III, cláusula sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la

denominación social actuando en forma indistinta, tanto para la administración como para la representación de la sociedad. Los gerentes en el cumplimiento de sus podrán efectuar y suscribir los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y/o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 50 329470 Jul. 28

LA ZONAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Designación Directores e Integración Directorio: En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 14 del 05 de junio de 2017; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 37 del 07 de junio de 2017; habiéndose designado como Directores de: "LA ZONAL SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita en el Registro Público de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 87, Folio: 1889 N° 101, el 3 de marzo de 2006, con sede social y domicilio real y especial en la calle San Martín 1760 de la localidad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; a los señores: Sebastián Olivero, nacido el 17 de septiembre de 1983, de 33 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N° 30.270.432 y CUIT: 20-30.270.432-6 y Pablo Olivero, nacido el 26 de marzo de 1987, de 30 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, DNI N°: 32.476.643 y CUIT: 20-32.476.643-0; desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular.

2) Domicilios Especiales en la República: A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: Sebastián Olivero y, en la calle 14 de Diciembre 1955 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, el señor: Pablo Olivero.

\$ 55 329473 Jul. 28

CENTIBOX S.A.

ACTA DE ASAMBLEA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Septiembre de 2015, siendo las 16.30 horas, en la sede social, con la presencia del Sr. Director Titular y Presidente del Directorio Dr. Miguel Ángel Milano, se reúnen la totalidad de los accionistas de "CENTIBOX S.A.", cuya nomina costa en el Libro de Registro de Accionistas y de Asistencia a Asambleas. Siendo la hora indicada para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, con quórum suficiente para sesionar y tratar temas inherentes a asuntos ordinarios, que fueron sometidos a la presente Asamblea, El Sr. Miguel Ángel Milano, en su carácter de presidente del Directorio, asume la presidencia de la presente Asamblea Ordinaria de Accionistas de CENTIBOX S.A. En virtud de que no se formulan objeciones a la apertura del Acto, el Sr. Presidente expone a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto del día:

1) Designación de 2 accionistas para confeccionar y firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el presidente.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2015.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Designación de los integrantes del Directorio por ejercicios

Se pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: "Designación de 2 accionistas para confeccionar y firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente". Usa la palabra el Sr. Miguel A Milano, quien mociona que el acta de esta Asamblea sea confeccionada y suscripta juntamente con el Presidente, por los accionistas Marcelo Adrián Milano y Miguel Ángel Milano cuya designación propone. No habiendo objeciones se somete a votación y queda aprobada la moción por unanimidad.

Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que dice: "Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2015". Usa la palabra el Sr. Marcelo Milano, quien da lectura a la documentación, proponiendo la aprobación a la documentación puesta a consideración.

En este estado se pasa a considerar el 3 punto del orden del día que dice: Consideración de la gestión del Directorio". Continuando con el uso de la palabra el accionista Marcelo Milano, efectúa un pormenorizado análisis de la gestión del Directorio y mociona en sentido de aprobar su gestión, lo cual es aceptado por unanimidad.

Se pasa a tratar el 4 punto del orden del día: "Designación de los integrantes del Directorio por 2 ejercicio". En el uso de la palabra el Sr. Marcelo Milano propone continúen los mismos integrantes del Directorio que se vienen desempeñando, lo cual es aprobado por unanimidad. En consecuencia el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Dr. Miguel Ángel Milano. Director Titular: Sra. Carmela Curabba. Director Suplente: Marcelo Milano.

\$ 95 329375 Jul. 28

SEGURIDAD UNIVERSAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Modificación Objeto social: "Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada transitoria o permanentemente a terceros, en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios de vigilancia y seguridad general como ser: a) Custodias personales, mercaderías en tránsito y en depósitos teniendo por objeto el acompañamiento y la protección de personas y/o bienes en la vía pública, y en los lugares en que estos se depositen, b) Vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público teniendo por objeto resguardar la seguridad de personas y de bienes en espacios privados cerrados, con control e identificación de acceso de personas, c) vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público teniendo por objeto la seguridad de personas y de bienes en espacios privados de acceso público con fines diversos, d) Custodia y portería de locales de bailes, confiterías y/o de espectáculos en vivo, como todo otro lugar destinado a la recreación e) Servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal, f) Vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos teniendo por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad se dedicará exclusivamente a las actividades enumeradas en el artículo 2do de la Ley 12297/99, esto es vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Segundo: Aumento Capital Social a \$ 150.000.

Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), divididos en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: la señora María Rosa Ruggeri suscribe Trece Mil Quinientas (13.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000.-); el señor Juan Francisco Peretta suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-). En virtud de encontrarse integrado en especie el 100% el monto del capital social original de \$ 30.000.-, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, la señora María Rosa Ruggeri integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000.-) y el señor Juan Francisco Peretta integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de la presente modificación del contrato social.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 02 de junio de 2017.

\$ 99 329461 Jul. 28

RONGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Que mediante el expediente "RONGA S.R.L. s/Cesión de Cuotas entre Socios. Aumento Capital \$ 200.000" Expte.2303/2017 CUIJ 21-05499874-8 , en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, mediante instrumento de 24 de noviembre de 2016, los socios de la presente sociedad han decidido 1) prorrogar el contrato social por el término de diez años a contar desde la fecha de vencimiento, 14 de noviembre de 2019; 2) modificar su objeto social el cual será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique, las siguientes actividades: Compraventa de artículos de perfumería y cosmética, como así también la compraventa de accesorios y artículos de peinados y afines. Servicios relacionados con la estética corporal: a) peluquería, b) masajes, c) depilación, d) maquillaje, e) manicuría f) recuperación capilar, y cualquier otro servicio inherente a peluquería y/o salón de belleza; 3) aumentar el capital social en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) llevando el capital social a pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) integrando en este acto, en efectivo el 25% del aumento y el resto de 75% dentro del término de 2 años contados a partir de la firma de la modificación del contrato ; 4) modificar la cláusula a la Dirección, Administración y Representación, en el sentido de que la Dirección y Administración de la sociedad se hallará a cargo de uno o más gerentes socios o no, ratificando en el cargo de socio gerente a la Sra. Zully Rosa del Carmen Mazzarino DNI N° 4.210.453 y además designando como socio gerente a la Sra. Erika Ronga DNI N° 23.964.607; 5) ratificar la sede social en calle Rioja 1342 de la ciudad de Rosario y 6) redactar un nuevo texto ordenado.

\$ 60 329452 Jul. 28
